

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Unidad de Protección Especial de Lambayeque, en el Expediente Administrativo N° **1031-2024-MIMP-DGNNA-DPE-UPE LAMBAYEQUE**, que contiene el procedimiento por desprotección familiar a favor de la NNA LAURA MARIA GONZALES BALLENA, de 01 año de edad, nacida el 20 de octubre del 2024, en el distrito Chiclayo, provincia Chiclayo y departamento de Lambayeque, identificada/o con DNI N° 94015632, sin discapacidad, de lengua materna castellano, de nacionalidad peruana; ha dispuesto notificar a la progenitora de la niña, la señora **MARGARITA BALLENA GARCIA, con DNI N° 77391352**, de nacionalidad PERUANA, a fin de que tomen conocimiento del estado del procedimiento, dejando el expediente a su disposición por el espacio de **cinco (5) días hábiles** de acceso al expediente; pudiendo además apersonarse a las instalaciones de la Unidad de Protección Especial Lambayeque, sito en CALLE LAS DIAMELAS N° 487, URB. ARTURO CABREJOS FALLA – CHICLAYO , en el horario de lunes a viernes de 08:00am a 17:00horas, previa coordinación contactarse a través del correo electrónico mesadeparteshvirtualupelambayeque@mimp.gob.pr o al teléfono 960812344; concediéndose un plazo de tres (3) días hábiles para presentar los alegatos y documentos que estimen conveniente, vencido el plazo se procederá a solicitar la declaración provisional de desprotección familiar y continuar con el trámite correspondiente.

Chiclayo, 19 de febrero del 2026

FIRMA DEL DIRECTOR UPE